

La Océania Española.

Año XIII

Redaccion y Administracion, calle Real de Manila número 2. La correspondencia, al Director D. José Felipe del Pan, ó al Administrador D. Joaquin Lafont. No se devuelven originales recibidos. Vendrán firmados aunque la firma no debe publicarse.

Manila. — Miércoles 8 de Mayo de 1889

Suscripcion.—En Manila, un peso al mes. En Provincias, 0 rs. 8 ts. ANUNCIOS.—Preferentes, á 8 cts. linea. Los de la cuarta plana, á 5 cts. Comunicados y Mortuorios: precios convencionales. El suscriptor tiene derecho á 20 lineas de anuncios al mes.

Núm. 105

VAPORES DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA (antes de A. Lopez y C.a) REPRESENTADA POR LA COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS. El vapor-correo ISLA DE MINDANAO CAPITAN D. GERONIMO GALIANA. Saldrá el 25 de Mayo á las nueve de la mañana para Barcelona y Liverpool, haciendo escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo, y Caruña.

El berg-gta. ISIDRO. Saldrá el 8 de actual para Masbate y Ticao y tambien si reune suficiente carga para Leyte y Samar. Para flete acúdase á bordo ó San Sebastian 31.

Vapor TAAL. Saldrá para Boac, Masbate, Pasacao (si se reune suficiente pasaje), Nueva Caceres y Diet, el día 10 de actual, á las doce de la mañana. Admite carga y pasaje. F. L. Roxas.

Vapor NANZING. Se espera el día 7 del corriente y será despachado para Hong-kong y Emu, el viernes 10, á las cuatro de la tarde. Para carga y pasaje acúdase á Smith, Bell y C.a Agencias.

Toros. Se espera dentro de pocos dias una buena partida de ellos procedentes de Islas Bat nes muy propios para la labor y la matanza. Precio y demás, darán razon General Solano núm. 22. pt

Vapor Ntra. Sra. de Loreto. Saldrá para Hong-kong y Emu, el jueves 9 del actual, á las cuatro de su tarde. Admite carga y pasaje. B. G. Tan-Auco.

FOTOGRAFIA DEL GLOBO ESCOLTA-9 Se retrata diariamente de ocho á doce con los procedimientos modernos. Precios módicos. En venta: Colecciones de vistas de la capital y provincias del Archipiélago. Frente á la bajada del puente de España ESCOLTA-9 phr6M

Regimiento de infantería VISAYAS N.º 5. APODERAMIENTO. Debiendo procederse á la contrata de todo el calzado, que en el término de un año, necesitan los individuos del expresado Regimiento, se hace público, para que los señores que deseen tomar parte en ella, presenten sus proposiciones en pliego cerrado, acompañado de los tipos correspondientes, antes del día 15 del corriente en la calle Solana número 22, donde habita el apoderado de dicho Cuerpo.

LA PALMA DE MALLORCA. SERVICIO A DOMICILIO. Panadería, Pastelería, Confitaría y Dulcería Europea. QUIAPO.—CRESCO 26. El que suscribe despues de dar las gracias á sus numerosos parroquianos, tiene el gusto de participar á los mismos y al público en general, que desde esta fecha queda establecido un tren de carretoncitos que recorrerán Manila y sus arrabales, como son: Binondo, Conception, Paco, Malate y Ermita; los cuales llevarán los productos de este establecimiento y en particular pan y ensaimadas, que dejarán en el mismo domicilio del que le favorezca con sus pedidos y suscripciones. Manila 17 de Diciembre de 1887. JUAN PONS.

Vapor CAMIGUIN. Saldrá para Daguapan, el día 9 del actual. Para carga y pasaje acúdase á Smith, Bell y C.a

FONDA DE LA PAZ (HOTEL DE LA PAIX) SINGAPORE COLEMAN STREET EN FRENTE DE LA CATEDRAL. Establecimiento de primer órden. Altamente recomendado por sus buenas comodidades y esmerado servicio. Situado en el punto mas céntrico de la poblacion. Departamentos para familias. Comedores particulares. Almuerzo á las nueve. Comida á la una. Cena á las siete. Se sirven comidas extraordinarias al poco tiempo de encargadas. Bebidas de todas clases y de las mejores marcas. Salón de billar, Baños á todas horas. Un criado de la fonda se presentará á la llegada de los vapores para la conduccion de los señores viajeros.

NOTA.—Debido á las malas interpretaciones que suelen dar los muchachos á los encargos que se les dá verbalmente, se suplica á las personas que deseen suscribirse al servicio á domicilio ó quieran hacer algun pedido fuera de lo que ordinariamente llevan los carros, se les suplica lo hagan por escrito; de lo contrario, no deben extrañarse no sean atendidos con puntualidad. vh

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE MARMOLEJO. Gaseosas, bicarbonatadas, sódicas, ferruginosas y litánicas. Se venden en todas las Farmacias de esta Capital y provincias. Botella de 4 litro. ... \$ 0-40 Id. de 1/2 id.0-30 Id. de 1/4 id.0-20 Depósito general Botica de D. Jacobo Zobel. ;h

Bonifacio Arévalo. 2—CARRIEDO—2. Gabinete fundado en 1875 para toda clase de operaciones de la boc. No confundirlo con otros deñistas del mismo apellido. h IMPRENTA LA OCEANIA ESPAOLA. 1—Real de Manila—2 En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos á ma y á mano, con el mayor esmero, prontitud y economía. 3—Real de Manila—3

La Castellana. ESCOLTA 37. Acaba de recibir: Miel de abeja á 4 reales lata de 1 libra y un peso de 2 libras, lata con tuerca. La miel de abejas que importa "La Castellana" hace años es esquisita, un nectar para postre y un seguro remedio para los ataques de las viruelas. De venta en LA CASTELLANA Escolta y S. Fernando. h

El Notario Sr. Fajarnés, tiene en depósito ciertas cantidades para colocalas con firmas de comercio ó hipotecas. Despacho, M-2-5.

Lecciones de piano y arpa POR LA SRITA. MATILDE GALEZ, profesora y 1.ª premio de la ESCUELA NACIONAL. Solana, 6. h

A los Maestros de Escuela. Explicacion del sistema métrico. Se vende en esta imprenta, Real núm. 2.

Calendario Y PARTE RELIGIOSA. Mayo, tiene 31 dias. Santo del día. 8 MIERCOLES.—La Aparicion de San Miguel Arcange, y los Santos Dionisio y Bladio obispos confesores. Jubileo de 40 horas en la iglesia de Pagsanjan (Laguna), con varias indulgencias concedidas por S. S. Pío VII.

Parte Militar. GOBIERNO MILITAR. Servicio de la plaza para el 8 de Mayo de 1889. PARADA Y VIGILANCIA: los cuerpos de la guarnicion.—JESUS DE DIA.—El Teniente Coronel del núm. 3 D. José Gores Lopez.—IMAGINARIA, otro del núm. 3 D. Faustino Villa-Abrelle. HOSPITAL Y PROVISIONES, núm. 6, 2.º capitán.—RECONOCIMIENTO DE ZACATE, y vigilancia montada, Caballería.—PASO DE ENFERMOS núm. 6. MUSICA en el Malecon de 7 á 8 de la noche, núm. 3. De órden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Teniente Coronel Sargento mayor interino, José García.

Agenda. ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES. CORREOS. Los vapores-correos Rómulo, Abius y Butuan, fondeados en Mariveles saldrán de dicho punto el jueves próximo á primera hora de la mañana, el 1.º para el Sur de Luzon el 2.º para el Norte el 3.º para el SE. del Archipiélago. En su virtud esta Administracion general envia á Mariveles la correspondencia que haya depositada para los puntos indicados, á las cuatro de la tarde del miércoles 8 del actual. Manila 7 de Mayo de 1889.—El jefe de servicio, E. Llamas. —Por el vapor Ntra. Sra. de Loreto, que saldrá de este puerto para los de Hong-kong y Emu, el 9 del actual á las cuatro de la tarde, esta Central remitirá á las dos de la misma la correspondencia que haya para dichos puntos.

MOVIMIENTO DEL PUERTO. ENTRADAS DE ALTA MAR: De Barcelona y escalas, en 5 dias del último punto (Singapore), vapor-correo "Isla de Mindanao", de 3935 toneladas, su capitán don G. Galiana, con general; Compañia general de Tabacos. De Saigon, en 16 dias, barca inglesa "Emilie L. Boyd", de 1241 toneladas, su capitán D. J. Kilian, en lastre; Macleod y comp. ENTRADAS DE CABOTAJE: De Daguapan, pallebot "Carmen", en 4 dias, con arceñ: By-Tay. De Nasugbu, lorchá "Sampaloc", en 1 dia, con arceñ: P. Roxas. De Vigan, pallebot "Esperanza", en 10 dias, con arceñ: W. Blodgett y comp. De Balyan, pallebot "Progreso", en 2 dias, con arceñ: M. Paterno. De Lemer, id. "Tomasa", en 2 dias, con arceñ: A. y Sloan. SALIDAS DE CABOTAJE: Para Daguapan, pallebot "Catalina". Para Nasugbu, berg-gta. "Jesús". Para Carigara, id. id. "Perla del Océano". Para Zamboanga, pallebot "Cautivo del Mar". Para Hocos, pallebot "San Julian". Para Nasugbu, lorchá "Carmen".

Manila 8 de Mayo de 1889 LEY HIPOTECARIA II. La legislación hipotecaria, principio de prosperidad agrícola y crédito territorial, base de garantías para la propiedad y estímulo capitalísimo del módico préstamo, ha de constituir un sistema completo, armónico y circunstanciado que á todo alcance y lo prevea todo, sin que de ninguna suerte, ya por lo extenso de la materia como por su capitalidad é importancia, pueda hallarse distribuida y entremezclada, con la restante legislación, como hoy sucede en Filipinas y antes del 61 pasaba en la Peninsula.

Además de ser preciso que la legislación hipotecaria se halle contenida en un código especial, es tambien necesario que sus preceptos formen un sistema esencialmente distinto, y aún opuesto, á lo que dictan y previenen con resultados enojosos nuestras antiguas leyes en lo que á esa materia aluden. Dos sistemas de legislación hipotecaria son hoy motivo de árdua controversia en los dominios de la ciencia jurídica: el germánico, nacido en Prusia, cuyos fundamentos son la absoluta y rigurosa publicidad y especialidad de las hipotecas, y el que admite las hipotecas generales, por excepción, á semejanza de lo que introdujo el Código Civil de Francia.

Nuestros precedentes legales á la Ley del 61, ó sea lo que aún es legislación que rige en Filipinas, inclinaban muy mucho á este segundo sistema, pues admitían, ámen de las ocultas, porción inabarcable de hipotecas generales, privilegiadas ó no, en favor de la mujer casada, del menor, del incapacitado, etc. etc. beneficios de ley que eran más bien un perjuicio á los mismos interesados favorecidos por ellos, y causa de que en las transacciones y garantías, en vez de atenderse al crédito real del deudor y propietario, se mirase á su crédito personal, ya que nadie podía tener por seguro que inesperadamente, aún ignorándolo el mismo afectado, no surgiera una de esas hipotecas generales, echando por tierra y convirtiendo en ilusoria la garantía hipotecaria que antes se constituyere. Por esto, por lo deficietismo del sistema, que hacia cosa tan vaga é insegura la importante institución de la hipoteca, los ilustres jurisperitos autores de la ley del 61 no vacilaron en un momento en seguir las inspiraciones de la ciencia y de la opinion docta, y haciendo caso omiso de los viciosos precedentes legales, innovaron profunda y radicalmente, trazando de mano maestra la actual legislación hipotecaria y teniendo oportuno acierto en la forma que se adoptó para la transicion del antiguo al nuevo sistema.

Este, que desarrolla la Ley próxima á promulgarse en Filipinas,—la de 21 de Diciembre del 69, calca da con ligeras reformas en la anterior—tiene por base, como ya hemos dicho, la conveniente publicidad y especialidad de las hipotecas, sin por esta segunda condicion hacer menosprecio de los sagrados intereses que las antiguas hipotecas legales trataban de amparar benévolas. Las antiguas hipotecas ocultas desaparecen del todo en la Ley que examinamos, con la publicidad, mediante la cual el registro de la propiedad y el de hipotecas, serán franqueados á todo el que quiera adquirir un inmueble, tierras, fincas, etc., para que así conozca en verdad los gravámenes que pesan sobre el mismo y su valor real, sin que la mala fé del vendedor, al ocultar alguno de estos, pueda perjudicarlo, según hoy sucede, ya que la falta de inscripcion en alguna de las transacciones no ha de dañar, por precepto de la misma Ley, á la tercera persona que de tal omision no fué culpable.

Así por esta publicidad, como dice la comision, "el que presta con hipoteca, mas bien que á la persona, puede decirse que presta á la cosa: al prestamista nada le interesa el crédito, el estado de fortuna, las cualidades de la persona á quien dá su dinero, porque para nada las tiene en cuenta; lo que le importa es que la finca baste á reintegrarle de lo que dió; el crédito territorial, así, queda suficientemente garantido; cada uno sabe: basta donde alcanza la preferencia que puede tener sobre los demás acreedores; con la adopcion de este sistema tendría los ca-

pitales un empleo sólido y fácil, el propietario gozará de un crédito proporcional á su verdadera fortuna, se activará la circulación, bajará el interés del dinero y nacerán nuevas fuentes de riqueza." Por medio de la especialidad de las hipotecas, la Ley aludida suprime las hipotecas legales y las generales, de tan malas consecuencias, no obstante su buen propósito, según hemos anteriormente indicado, sin que dicha supresión deje desamparados los intereses de la mujer casada, del menor, del incapacitado á favor de los cuales fueron constituidas. Y son mejores las garantías que la nueva Ley establece, porque en vez de pesar sobre todos los bienes del marido, tutor ó curador esa especie de interdicto llamado hipoteca general, tácita y privilegiada, que le impedía libres y confias transacciones sobre ellos, lo que al fin era una hipoteca, aunque deprimente, insustancial y vaga, las responsabilidades gravitarán sobre parte precisa y conveniente de sus fincas en gravámenes concreto y determinado, el que dará, sin duda, más ventajas al favorecido, y más libertad al segundo interesado para negociar sobre sus bienes, sin recelos en lo que con él contratan, pues especializada la hipoteca y circunscrita, así obrará en el registro.

La hipoteca judicial, desaparece igualmente con el sistema adoptado en esta Ley, viniendo á ser sustituida por lo que ha denominado anotaciones preventivas, con las cuales se observa la prohibicion de enagenar; á fin de que la administracion de justicia no sea burlada, y se evitan los daños y vejaciones consiguientes á la actual forma en que se llevan á cabo las hipotecas judiciales. La anotacion preventiva en el registro, que muestra á todos el estado de retencion judicial en que se halla la finca, á responder de las consecuencias de un proceso, respecta y garantiza igualmente los intereses del propietario, del prestamista, de los litigantes y de la administracion de justicia. Inscrito en los registros todo título de propiedad, informacion posesoria si otro no hubiera, y con él tambien inscritas las transacciones y contratos y gravámenes que sobre la finca haya, especialmente determinada la hipoteca ó anotacion preventiva, y abierto al público el registro siempre, la realizacion de éstos preceptos y garantías que la ley establece hácese cosa factible. Tales son en general, los principios y bases del sistema hipotecario que la Ley examinada importó en la Peninsula y que pronto será planteado en estas islas; su sola enunciacion basta á dar idea de los beneficios que ha de reportar, y dejando para el dia en que podamos ver el texto de la Ley para Filipinas, el exámen de sus detalles y de la forma que se adopte para su planteamiento, que esperamos sea prudente y recta, si la Comision de Códigos toma por norma de conducta la seguida el 61 en la Peninsula, damos aquí fin á nuestra ligera exposicion con un aplauso del todo sincero al actual Ministro de Ultramar en tan prudente y urgentísima reforma.

La memoria ha sido puesta á la consideracion y exámen del Consejo de Estado.

NECROLOGIA. El novelista, autor dramático y periodista Luis Uback, ha muerto.

TELEGRAMAS DERECHOS DE ADUANAS EN LA INDO-CHINA FRANCESA. Paris 17 abril. La comision nombrada para emitir parecer sobre la tarifa de aduanas de la Indo-China ha presentado la memoria. Propone la abolicion de derechos sobre los productos asiáticos y un aumento de los derechos sobre géneros de algodon.

La memoria ha sido puesta á la consideracion y exámen del Consejo de Estado.

NUEVO TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS. Londres 22 abril. Oklahoma, en territorio indio, ha sido ocupado, y 50,000 colonos se agolparon á roturar el terreno; se teme un conflicto sangriento entre los colonos.

SALISBURY Y LA SITUACION POLITICA. Londres 24 abril. Lord Salisbury hablando en Bristol, defendió el aumento de gastos para la marina, y dijo que es locura que aumenten los temores de una invasion, puesto que no ha de temerse que Inglaterra tenga propósitos hostiles.

DISTURBIOS EN LAS CALLES DE VIENA. Viena 24 abril. Ha habido una prolongada huelga de cocheros de tranvías, y el populacho se ha puesto al lado de los huelguistas, ocurriendo colisiones frecuentes con la policia y las tropas.

EL EMPERADOR GUILLERMO EN INGLATERRA. Londres 28 abril. La Reina Victoria pasará revista á 109 buques en Spithead en Julio, cuando la visita del emperador Guillermo.

PROYECTO DEL GENERAL BOUWANGER. Londres 28 abril. El general Boulanger conferencia diariamente con adictos suyos y mantiene secreta correspondencia con Francia.

LA SALUD DEL REY DE HOLANDA. Londres 28 abril. El rey de los Paises Bajos ha mejorado.

EL SINDICATO DEL COBRE. Londres 29 abril. Hay un déficit en la Société Metaux de 121 millones de francos.

NOTICIAS VARIAS. Londres 10 abril. El Pall Mall Gazette ha sido sentenciado á pagar 1500 libras esterlinas en concepto de daños y perjuicios por un libelo contra el policia Endacott.

FUNERALES DE LA DUQUESA DE CAMBRIDGE. Londres 14 abril. Se han celebrado en Keid ayer, funerales de la duquesa de Cambridge. La ceremonia fué muy imponente. Asistieron á ella su majestad la reina Victoria, los principales miembros de las naciones extranjeras y del cuerpo diplomático y los ministros de S. M.

GRAN INCENDIO EN SURAT. Bombay 8 abril. Ha habido un terrible incendio en Su-

rat, el sábado ótimo. Mas de cinco mil casas fueron consumidas por el fuego.

EL CRIMEN DE LA CALLE DE DON VENTURA. ASESINATO DE D. DIONISIO LOPEZ. Sobreseimiento. Valencia 2 abril (11 n). Sr. Director de El Liberal.

TRIBUNALES ESPAÑOLES. EL CRIMEN DE LA CALLE DE DON VENTURA. ASESINATO DE D. DIONISIO LOPEZ. Sobreseimiento.

AYUDANTIAS VACANTES PARA PILOTOS. En la Gaceta de ayer se lee el decreto que sigue: Manila, 6 de Mayo de 1889.

SECRETARIA DE LA APOSTADERO Y ESCUADRA DE FILIPINAS. El Excmo. Sr. Director del Personal del Ministerio del ramo, comunica al Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante General del Apostadero y Escuadra la Real órden siguiente:

REGISTRO DEL SERVICIO METEOROLÓGICO EN LUZON Y COSTA DE CHINA. Observaciones correspondientes á las 10 h. a. m. y 4 h. p. m. del día 6 de Mayo de 1889.

Table with columns for Station, Latitude, Longitude, Barometer, etc. Data for various stations in Luzon and the Philippines.

Table with columns for Station, Latitude, Longitude, Barometer, etc. Data for various stations in Luzon and the Philippines.

NOTA.—1.0 En la fuerza del viento calma, 1.5 Huracan; los demás números intermedios sirven para expresar fuerza relativa á aquellos extremos. 2.0 En el estado del cielo 0=completamente despejado, 10=completamente cubierto; los demás números intermedios expresan las partes de cielo cubiertas.

ESTADO DEL TIEMPO: PROBABLE HASTA MEDIO DIA DEL 8. Siguen los barómetros altos; y el tiempo con las indicaciones de ayer.

REGRESO DE S. E. En la Gaceta de ayer se lee el decreto que sigue: Manila, 6 de Mayo de 1889. Habiendo regresado en el dia de hoy á esta Capital, he vuelto á encargarme del despacho de los asuntos que quedaban confiados durante mi ausencia, al Excmo. Sr. General 2.º Cabo é Ilmo. Sres. Intendentes de Hacienda y Director general de Administracion Civil por mi órden de 30 de Abril próximo pasado. WEVLER.

AYUDANTIAS VACANTES PARA PILOTOS. En la Gaceta de ayer la Marina publica el aviso siguiente: MARINA. SECRETARIA DE LA APOSTADERO Y ESCUADRA DE FILIPINAS. El Excmo. Sr. Director del Personal del Ministerio del ramo, comunica al Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante General del Apostadero y Escuadra la Real órden siguiente:

REGRESO DE S. E. En la Gaceta de ayer se lee el decreto que sigue: Manila, 6 de Mayo de 1889. Habiendo regresado en el dia de hoy á esta Capital, he vuelto á encargarme del despacho de los asuntos que quedaban confiados durante mi ausencia, al Excmo. Sr. General 2.º Cabo é Ilmo. Sres. Intendentes de Hacienda y Director general de Administracion Civil por mi órden de 30 de Abril próximo pasado. WEVLER.

AYUDANTIAS VACANTES PARA PILOTOS. En la Gaceta de ayer se lee el decreto que sigue: Manila, 6 de Mayo de 1889. Habiendo regresado en el dia de hoy á esta Capital, he vuelto á encargarme del despacho de los asuntos que quedaban confiados durante mi ausencia, al Excmo. Sr. General 2.º Cabo é Ilmo. Sres. Intendentes de Hacienda y Director general de Administracion Civil por mi órden de 30 de Abril próximo pasado. WEVLER.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA. Movimiento en la semana que comprende los dias lunes 29 de Abril al domingo 5 inclusivos de Mayo de 1889. SECCION DE MONTE DE PIEDAD. Empeños 514 por valor de \$ 7472. Renovaciones 247 por valor de \$ 4,024 55 41. Rescates 322 por valor de \$ 4,574 40. SECCION DE CAJA DE AHORROS. Imposiciones, 41 por valor de \$ 3,588. Siendo 10 nuevos imponentes. Devoluciones realizadas 13 por valor de \$ 4,633 99. Domingo 5 de Mayo de 1889.—El contador, P. S. Emiliano Kerr.—El tesorerero, José Trillo.—V.º B.º el consejero de turno, José Zaragoza.

El traído por el correo que fondo anteanoche en nuestro puerto, contiene las disposiciones siguientes:

Personal.

Real decreto concediendo honores de jefe superior de Administración, libre de gastos á D. Manuel Lopez Gamundi. Declarando cesante á su instancia al ingeniero 1.º de Obras públicas D. Juan Cologan y Cógan.

Aprobando la licencia concedida al Lego Fr. Alejandro Nuñez, de la órden de S. Francisco.

Nombrando Montero mayor de estas Islas á D. Justo Porcuna.

Disponiendo cese en el cargo anterior D. Juan Fernandez y Alvarez.

Dejando cesante á D. Daniel Gorzalez oficial 3.º del Gobierno P. M. de Visayas.

Nombrando en su lugar á D. Luis Gallardo.

Declarando cesante á D. Wenceslao Retana oficial 4.º de la Intervencion general de estas Islas.

Nombrando en su lugar á D. José Varela.

Declarando cesante á D. Juan Martín oficial del Gobierno civil de Nueva Vizcaya.

Nombrando en su lugar á D. Juan Herrera y Villana.

Nombrando oficial 1.º de la Direccion civil á D. Arturo Malibran.

Aprobando el nombramiento intrínseco de D. Juan Gutierrez, p. r. médico de Cagayan.

Id. id. de D. José de Vera para idem de esta Capital.

Id. id. id. de D. Ramon Lopez para de Nueva-Ecija.

Aprobando la renuncia que por motivos de salud presenta D. Francisco Perez Sueco del destino de médico de Bataan.

Id. el nombramiento de D. Francisco Villamil para id. de Calamianes.

Id. el nombramiento de D. Justo Pavia para Nueva-Vizcaya.

Id. de D. Eduardo Rodriguez para Burias.

Nombrando á D. Pelegrín Mestre, Subdirector de seccion de a. a. clase del ramo de comunicaciones, jefe de Negociado de 3.ª clase.

Disponiendo que se considere á don Victor Perez Busti los como jefe de Negociado de 1.ª clase de Administración civil desde el 8 de Diciembre del año último hasta el 9 de Enero del presente año.

Suprimiendo en la plantilla del personal de la Aduana de esta Capital una plaza de oficial 4.º, vista 5.º y se crea en su lugar la de oficial 4.º vista Farmacéutico.

Nombrando á D. Pascasio Pfitzinger oficial 4.º vista farmacéutico de la Aduana de esta Capital.

Declarando cesante á D. Luis Perinat, oficial 4.º subdelegado de Hacienda de Mindoro.

Nombrando en su lugar á D. Manuel Salas Bordona.

Disponiendo el cambio de destinos entre los jefes de Negociado de 3.ª D. Gonzalo Fernandez y D. José Luis Maury.

Prorogando por 90 dias el plazo de embarque á D. César de la Guardia.

Declarando cesante por reforma y supresion de plaza, á D. Armando Alvarez oficial 4.º vista 5.º de la Aduana de esta capital.

Nombrando oficial 2.º de la Administración central de Rentas y Propiedades de estas islas á D. Trinidad Jurado.

Personal judicial.

Trasladando al juzgado de 1.ª instancia del distrito de Bohol á D. José Lozada.

Real decreto nombrando teniente fiscal de la Audiencia de Puerto Príncipe á D. Alberto Ripoll.

Declarando cesante á D. Joaquin Escudero y Tascon, elcto magistrado de la Audiencia de lo criminal de Santiago de Cuba.

Nombrando en su lugar á D. Pedro Iruegas y Tobar.

Trasladando al juzgado de Ilocos Norte á D. Jesús Calvo y Romeral.

Id. id. de Zambales á D. Vicente Osma.

Id. id. de Binondo á D. Ricardo Ricafort.

Id. promotor de Ilocos Norte á don Manuel Rodriguez.

Disponiendo el cambio de destinos entre los jueces de 1.ª instancia D. Camilo Enrique Lobit y D. Antonio Martinez Ruiz.

Pensiones y retiros.

Concediendo retiro al maestro de obras militares D. Juan Caballero.

Id. id. id. de fábrica de id. D. José Martinez Jones.

Id. id. al carabiniere Prudencio Vivas Oleite.

Id. id. al soldado Simon Casutan.

Id. id. al 1.ºer maestro de taller don Mariano Disca y Valdivieso.

Id. pension á D.ª Francisca y Da Josefina Fernandez, huérfanas del Comandante D. Félix.

Id. id. á D.ª Cayetana Baquidano, viuda del Subintendente D. Jacinto Urciza.

Libranzas de giro para suscripciones á periódicos.

En la Gaceta del domingo se publica el Real decreto de 27 de Abril creando libranzas especiales del giro mútuo del Tesoro con exclusivo destino al pago de suscripciones á periódicos, divididas en 4 series; á cincuenta céntimos de peseta la serie A, una peseta la B, á 3 pesetas la C, y 5 pesetas la D.

La abundancia de material, nos obliga á aplazar su publicación.

Mañana lo daremos íntegro.

Noticias militares.

—Curando inestancia promovida por el sargento 2.º del regimiento núm. 7 Francisco Medrano en súplica de un destino civil para estas Islas.

—Devolviendo aprobado el nombramiento de sargento 2.º á favor del cabo 1.º del regimiento núm. Eulogio Medrano.

—Idem id. id. de sargento 2.º á favor del cabo 1.º del Batallon disciplinario Francisco Nuñez.

—Concediendo la inclusion en la escuela de aspirantes al pase á uno de los regimientos de infantería con su empleo de cabo 2.º del regimiento de Artillería Pio Martinez Taranco.

Denegado.

Ha sido denegado por la Superioridad el abono de pasaje que reclamaba el se-

Director de la Estacion agrónomica de Iloilo, D. Lorenzo Romero, por la conducción de 5 caballos árabes á dicha provincia.

Crédito.

Por el Excmo. Sr. Director general de Administración civil, se ha concedido un crédito supletorio de \$ 82'94 solicitado por el Gobernador civil de Nueva Vizcaya para cubrir el deficit que ha de resultar al hacer el abono en las Cajas de la Hacienda Pública por concepto del 10 % de propios y arbitrios.

Corte de maderas.

Por el Excmo. Sr. Gobernador general, á propuesta de la Inspeccion de Montes, se han concedido las siguientes licencias ordinarias para cortar maderas en los montes públicos:

A D. Anastasio Meentuc en Tarlac; á D. Benigno Padilla en Pangasinan y Zambales; á D. Catalino Amado en Tayabas Infante y ambos Camarines; á D. Dalmacio Serrífica en Pangasinan, Zambales, Tarlac, Nueva Ecija y Mindoro; á D. Florentino Genilo en Mindoro; á D. Nicolás Matias en Abay; á D. Pio Gicana en Iloilo y Negros; á D. Pedro Castro en Tarlac; á D. Santos Fernandez en Iloilo y Negros; al chino Sieng-Tan en Bulacan, Pampanga, Nueva Ecija y Bataan. Se ha prorrogado por un año mas la licencia concedida al Cura párroco de Diagrás, (Ilocos Norte.)

Se ha ampliado la licencia concedida al Cura párroco de Angeles (Pampanga) para que verifique los aprovechamientos en las jurisdicciones inmediatas y en los montes de Tarlac.

Se ha propuesto al Gobernador civil de Batangas que la instancia del chino Quing-Pongco se reproduzca á la autoridad correspondiente con arreglo á las instrucciones vigentes.

Se ha propuesto que á D. Gregorio B. Nilla se le imponga una multa de \$ 44'04 é ingrese en la Administración de Hacienda pública la de \$ 72'97 por maderas que resultaron de exceso en el bergantín goleta Carolinas.

Id. que á D. Jaime Serra se le imponga multa de \$ 19'17 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'21 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

Id. que á D. Miguel Calvera se le imponga una multa de \$ 27'63 é id. en la id. de id. id. de \$ 29'85 por la id. en el bergantín-golita Jiven San Pablo.

objeto de contratar por 3 años el lavado y planchado de las ropas del hospital.

Limosna.

La recibida para el hospital de San Juan de Dios durante el mes de Abril ha subido á \$ 217'40.

Sobrestantes de Obras públicas.

Por Real órden de 26 de febrero se dá el ascenso al sobrestante 1.º de Obras públicas D. Zacaías Gomez Arriola, á sobrestante 2.º á D. Luis del Rosario y Rivas y se nombra sobrestante 3.º á D. Felix Montes.

Título de propiedad.

Lo solicita D. Maximino M. A. Paterno del juez de Quiapo por una casa de mampostería marcada con el núm. 7 entre las calles de S. Roque y Quiotan en el arrabal de Santa Cruz.

El juez dá 9 dias de término á los que se crean con derecho á oponerse á la pretension.

Terreno.

El Excmo. Ayuntamiento, el día 18 vuelve á sacar en concierto público para su venta, un terreno de la propiedad del comun en el barrio de la Concepcion, arrabal de la Ermita y en el que se custodiaba la falda del Gobierno civil, sobre el tipo de \$ 932'28.

Propiedad de marcas.

Han obtenido título de propiedad de marcas los siguientes:

D. Mariano Martín por su fábrica de tabacos "La Paraja", D. Cefrino Lázaro por id. "La Nueva Luna", D.ª Francisca Yap por id. "La Libertad", los señores Scherer y Cia por id. "Miuerva", D. Francisco de P. Espina por id. "La Isla de Luzon", D. Joaquin M. Sy-Tay por id. "La Nueva Isabelita", los señores Wusiniwki y Cia una contramarca para varios efectos de comercio, D. Paulino Songro por su fábrica de tabacos "La Granada", D.ª Apolinaria Gonzaga por id. "La Prosperidad" y los señores Struckmann y Cia por la importacion de la cerveza denominada "Gloria".

Sin faja.

Hé aquí la relacion de los periódicos recibidos sin fajas por el vapor-correo Isla de Mindanao llegado el día 6 del actual.

3 paquetes "La Correspondencia de España", 4 id. "La Publicidad", 1 idem "La Cruz de Victoria", 1 idem "El Correo Gallego", 1 id. "El Correo Militar", 2 idem "La Fé", 1 id. "El Imparcial", 1 id. "El Mercaantil Sevillano", 1 id. "La Democracia", 1 id. "La Campaña de Grecia", 1 id. "El Norte", 1 id. "La Voz de Guipuzcoa", 1 ejemplar "Discursos del Varano", 1 id. "Boletín Jurídico Administrativo", 2 cajitas "Píldoras verdes".

PALIQUE

El mes de Mayo nos invita á que echemos una cana al aire.

A este fin no solamente organizamos romerías y cruces y otros pasatiempos bonitos á que se entra ja la inoportuna y temerosa de Dios, sino que además se han abierto las vejaciones y no es un delito mezclar carnes y pescados en una misma comida.

Durante el mes de Abril parece que todo induce al hombre á la meditacion, al recogimiento y á la lectura de las novelas de Montepin, pero en cuanto las brisas de Mayo se dejan sentir y empieza á apretar el calorico, el corazón se ensancha, el ánimo se espante y el sarpullido hace sus primeras manifestaciones.

En este mes la humanidad flaca, y la obesa tambien, debe vivir muy prevenida, porque cuando le hierve la sangre en las venas, el hombre no sabe lo que se pesca y es capaz de todo: hasta de declarar su atrevido pensamiento al chino del palay ó á la legitima esposa del zacatero.

Si la prensa local pudiera descender á ciertos detalles y en vez de ocuparse en apuntar las defunciones ocurridas en Baguayan ó en comentar lo de la Ley hipotecaria, refiriera las asechanzas de que algunas señoras son objeto, todo el mundo estaría al tanto de lo que sucede y tal vez se dictaran medidas que pusieran coto á ciertos desmanes.

Fuerza es decirlo: á medida que la estacion avanza y sube el termómetro, aparecen en las calaveras que vienen á engrosar las filas de la tan acreditada pandilla de los jueguetines manilenses.

En todas partes existe un núcleo de jóvenes que se distinguen por su modo de vestir, por lo que aborotan y hasta por los palos que reciben, pero aquí, en Manila, ese foco está adquiriendo proporciones extraordinarias.

A lo mejor un chico que se ha pasado la vida haciendo novenas, ó rezando el rosario, de la noche á la mañana reniega de sus antiguos hábitos y se declara pillín espontáneo y trava amistad con los tenorios de la localidad.

Desde el punto y hora en que tal sucede, ni los padres de la criatura lo conocen, si le echarán la vista encima: Se manda hacer unos pantalones muy anchos, compra un sombrero flexible, adquiere un bujaco ó un palásan de regulares dimensiones y se mete cotidianamente, entre pecho y espalda, una botellita de coñac ó medio caneco de gin-brá. Una vez llenados estos requisitos, ya se considera con derecho á escupir por el ombligo y á requebrar á las hijas de familia con propósitos intencionados y originalísimos.

—Vaya V. con Dios, buen persona—dicen unos, recargando la expresion y echándose el sombrero sobre la oreja izquierda.

—¡Oye, por las niñas bonitas!—exclaman otros, adoptando un aire muy flamenco y cierto tono andalucillo, que es el colmo de la gracia.

Algunos van más adelante y en vez de dirigirse á las doncellas abordan á las señoras que salen por la noche á tomar el fresco y crease un poco.

—¿Me permite V. que la acompañe?—preguntan con voz firme y segura.

—¡Viene V. con buen fin!

—No sé cómo; vengo con un amigo de la provincia de Negros, pero muy decente.

—Ent. neces. acepto.

Y la llevan por ahí, por esos mundos de Dios, exponiéndola á que pierda su reputacion, porque luego la obligan á que acepte una platea, y cuando están en el teatro no cesan de dirigirla miradas en-

loqueadoras que llaman la atencion del respetable público.

La moral sufre mucho con esos espectáculos y además la tranquilidad buye del seno de las familias, porque nadie, por muy padre que sea, se considera libre de que el día menos pensado, media docena de esos jueguitas lo cojan por su cuenta y le obliguen á cometer cualquier exceso.

—Ahora mismo se vá V. á beber unas copitas con nosotros.

AVISOS

MARTILLO

José Gutiérrez.

Para el miércoles 8 del corriente, á las diez de la mañana, vendrá en pública almoneda sin reserva por cuenta de quien correspondiera, cajas de música, cristalerías bacarrat, relojes despertadores de níquel, calcetines sin costuras, sábanas y tohallas con peluz, juegos de té del Japon, timbres de aire comprimido, cajas de cubiertos de níquel, brújulas para buque y otros varios efectos.

Pérdida.

De la casa núm. 87, calzada de Alix (Sampaloc), ha desaparecido un perrito de lana, blanco esquilado de medio cuerpo, atente al nombre Marqués. A quien lo presente ó facilite noticias de su paradero, se le dará una gratificación.

Pío Trinidad y Fernandez, afina, compone pianos y órganos. Alcalá núm. 15, Santa Cruz. 6-8-10h

ESCUELA PARTICULAR.

En la calle de laboreros núm. 53 tiene abierta su Escuela una maestra particular. El que desee pormenores, diríjase á la misma casa. h

Abogado.

D. Tomás G. del Rosario. Calle de Gándara núm. 25 (Trozo.)

Para arreglar cuentas ó llevar la contabilidad por partida doble se ofrece un tenedor de libros de buenas referencias. En esta imprenta darán razón.

Ojo! ojo! ojo!

Preocavese de viles y NOCIAS FALSIFICACIONES.

Me permito, respetuosamente, evitar al público que se fabrican en Nueva York y otras partes, grandes cantidades de espurias y muy nocivas imitaciones de mis Píldoras y Ungüento, siendo los vendedores de las mismas una multitud de mercaderes y boticarios, poco escrupulosos; que aluden estas composiciones a precios ínfimos y las expenden al público como mis legítimos medicamentos. Los fabricantes de estas viles imitaciones, para encubrir de un modo ladino el fraude que cometen, tienen el descaro de insertar en sus libretos de instrucciones, un aviso en que advierten al público que, debe precaverse de falsificaciones, mientras que sus productos son precisamente las idénticas falsificaciones que pretenden denunciar. No permito que se vendan mis medicamentos en ninguna parte de los Estados Unidos, América y Europa, sin que se haya obtenido el consentimiento de mí establecimiento núm. 533, Oxford Street, Londres, y el timbre de gobierno británico siempre vá unido á cada bote ó caja de los mismos. Apelo, pues, mi encarecimiento al clero á las madres de familia y otras señoras, para que se sirvan prestarme su auxilio, en cuanto puedan, en denunciar este fraude. Aprovechando esta ocasión para ofrecer al público de Manila las consideraciones de mi mas profundo respeto, tengo el honor de suscribirme. Su obsecuente servidor, Tomás Holloway. Núm. 78, New Oxford Street.

FINCAS

Se alquila

la casa Magallanes 36; en el 44 darán razón.

Se alquilan

los altos de la casa calle de Magallanes núm. 13, con tejá y tabia suelo, y un entresuelo en la de la Solana 42; dan razón Anda 27. 3

Se alquila

la casa núm. 28 calle de Sta. Rosa, Quiapo. Razon Solana 29 h

Se alquilan

la casa de la calle de Anda, intramuros y habitaciones muy cómodas é independientes en la calle de San Pedro é Quiapo. Para informes en el núm. 40 de la calle Real de Paco.

Para oficinas.

Se alquilan tres habitaciones en los altos del almacén Torrecilla y Comp.—17 Escolta. h

Se alquila

la bonita casa calle de Crespo, número 36, esquina á la de Elizondo, Quiapo; en la de Legaspi, 3, dan razón.

Se alquilan

una bodega y un entresuelo. Razon Anda 21. 4

COMPRAS Y VENTAS

Un quiles recién carenado

de dos ruedas con caballo moro de buena alzada y mucho trote y un piano vertical se venden baratos. No ria núm. 5, Quiapo.

LETRAS

sobre Madrid, sobre Barcelona, sobre Hong-kong. Venden Millat Marti y Mitjans. Tienda de los Catalanes ESCOLTA 9 wh

JOSÉ VILASECA DOMENECH

FABRICANTE DE PAPEL

Dormitorio S. Francisco 19 y 21 y Pasaje Paz 14

BARCELONA

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE BARCELONA 1888

Esta casa es la mas importante y la que mas produce en el artículo.

Su ramo principal es la fabricacion de papeles florete para oficinas, etc., pautados para solfa, para libros de comercio, billetes de Banco, acciones y obligaciones, etc., etc., con transparentes especiales al agua; pergaminos, cartulinas para naipes, estracilla, etc., etc.

Papeles para fumar, blanco fino, paja de arroz, pectoral de hilo, berros, orozú, paja trigo, etc., etc., de la acreditadísima marca La Mariposa de Capellades.

Produccion diaria 2500 kilóg. y personal 550 obreros. mvds1

LA FUNERARIA

EMPRESA DE POMPAS FUNEBRES,

LA PRIMERA EN SU CLASE ESTABLECIDA EN ESTA CAPITAL 3-GOITI-3

Féretros metálicos con cierre hermético desde 20 pesos.

Ataúdes de madera desde 1-50 pesos. Coches fúnebres estilo europeo desde 4 pesos. 3-GOITI-3. h

EL DECAUVILLE.

FERRO-CARRIL PORTATIL DE COLOCACION INSTANTANEA

TODO DE ACERO

Constructor Mr. DECAUVILLE AINE

DE PETIT BOURG (FRANCIA)

RECOMPENSAS EN SOLOS 12 AÑOS DE EXISTENCIA.

Un objeto de arte, 16 diplomas de honor, 34 medallas de oro y todos los primeros premios (27).

En la Exposicion Universal de 1878. Medalla de oro y Legion de honor.

RESULTADO

6400 clientes que emplean 51 millones de francos de este pequeño material. El DECAUVILLE ofrece una gran economía sobre todo otro sistema de trasportes y en particular para el de la caña dulce.

Materia para obras públicas, para grandes y pequeños terraplenes, minas y canteras, ladrillerías, descarga de buques, servicio de docks, bodgas, almacenes, fábricas etc.; para el transporte de viajeros y para el servicio de la Artillería.

Ferrocarriles industriales y económicos á establecer en los costados de las carreteras. Puentes portátiles para rios de varias anchuras. Grutas y romanas. Unico representante del constructor en Filipinas para todos los informes y encargos de compra.

8-14-21-24-29h EDUARDO VIDAL.—MANILA.

L.T. PIVER EN PARIS. NUEVA PERFUMERIA EXTRA-FINA. CORYLOPSIS DEL JAPON. JAPON. ESENCIA. AGUA DE TOCADOR. POLVO DE ARROZ. ACEITE. BULLANTINA.

FAROLAS

con tubos de nueva invencion.

Acaba de desempacar, así como la segunda remesa de faroles LORDS de última novedad, fabricados con todas las mejoras del día, y á propósito para toda clase de vehículos. NO MAS pérdida de tubos. NO MAS rotura de cristales. Mucha claridad, elegancia y solidez. Manufactura inglesa, precio á \$9 y \$10 el par. Los hay de otras clases de \$4-50, \$6-50 y \$7-50 el par. Cristales de respeto para estos á 40, 50 y 80 céntimos uno. La Gran Bretaña. Calle Real, esquina á la de S. Juan de Dios. J. A. Ramos.

INSECTICIDAS. No mas chinches.

Este específico, mata instantáneamente las chinches de las camas y evita el que las críen.

No mas pulgas, piojos ni garrapatas.

Linimento admirable para hacer que desaparezcan las pulgas de las habitaciones, así como tambien para matar instantáneamente las pulgas, piojos y garrapatas á los perros y á cualquiera otro animal. Estos dos admirables específicos, son de inapreciable valor y no tienen rival en el mundo por su accion pronta y siempre infalible por las instrucciones que les acompañan para salter aplicacion; vé que, no son nocivos para las personas. OCAMPO Y AREVALO. 8-24h

Botica de Quiapo.

EL FERRO-CARRIL de Manila á Dagupan.

Trata de los ferro-carriles en general—Requisitos para la formacion de empresas de construcción—Derechos y deberes en las relaciones con el Estado y con el público—Trayecto del de Manila á Dagupan—Tarifas que regirán en su explotacion—Condiciones bajo las cuales se hizo la subasta—Inauguracion de las obras CON UN PLANO.

Este folleto se regala á los suscritores de La Oceania que paguen dos meses adelantados de suscripcion. A los demás y no suscritores, se vende á dos reales.

LA CONSTANCIA

FABRICA DE TABAGOS, CIGARRILLOS Y PICADURA

Esta fábrica hoy mejor que nunca puede garantizar la elaboracion de sus tabacos en menas especiales por la razon de haber llegado para la misma dos de los mejores maestros de la Habana.

Calzada de San Marcelino.

Table with columns: ELABORACION CUBANA, Nóm. de cada envase, Peso neto del millar, Precio de cada millar, ELABORACION CUBANA, Nóm. de cada envase, Peso neto del millar, Precio de cada millar. Includes items like VITOLAS FINAS, VITOLAS ENTREFINAS, CAJETILLAS CIGARRILLOS, etc.

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Extranjero. La VELOUTINE. Preparado al momento por OH. FAY, Perfumista Paris, 9, rue de la Paix, 9, Paris.

DENTICINA INFALIBLE DE Fernandez Izquierdo.

Salvacion segura de los niños en todos los accidentes peligrosos de la denticion.

POMADA DE OLESINA, preparada con el tarquin del agua mineral de la Puda de Monserrat, eficazísima contra los herpes.

Botica de Sa. Sebastian.

PILDORAS DE BLANCARD. Yoduro de Hierro inalterable. Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris. Adecuadas por el Farmacopio oficial francés y autorizadas por el Consejo medico de San Petersburgo.

UNICOS IMPORTADORES EN FILIPINAS C. Labarbe y C. 16 calle David.

EL ARNÉS. FABRICA DE MONTURAS Y GUARNICIONES de V. Jimeno.

Proveedor del Real Palacio de Malacañang. CON GARANTIA DE UN AÑO. Guarniciones limonera cuero país \$ 8, 10, 12, 14, 16, 18. Id. tronco id. \$ 16, 20, 25, 30 y 35. Guarniciones limonera Europa \$ 30, 35, 40, 45, 50 y 55. Id. tronco id. \$ 50, 60, 65, 70, 80, 90, 100 y 125. Monturas de señoras completas desde \$ 20. Id. de caballeros Europa desde \$ 12. Id. con todo el equipo reglamentario para Sres. Jefes y Oficiales del Ejército desde \$ 25. Constante y variado surtido en bridas, bocados, sinchas, estribos, látigas, etc., etc. Los cueros país son adobados en el establecimiento. Prontitud esmero y economia en los encargos. 10-Carriedo-10. h

CURACION CIERTA de los Enfermedades Nerviosas por el JARABE HENRY MURE. Buen éxito demostrado por 15 años de experiencias en los Hospitales de Paris PARA LA CURACION DE: Epilepsia Histórica, Histero-Epilepsia, Baile de San Victor, Enfermedades del Cerebro y de la Medula Espinal, Diabets Anuracada, Convulsiones, Vértigos, Crisis nerviosas, Jaquecas, Devanamientos, Congestiones cerebrales, Insomnios, Espermatocoras.

Tierras y Razas de FILIPINAS. Estudios descriptivos y antropológicos. Un volumen de 300 páginas, se vende á \$ 2 en la Agencia Editorial y en a Librería de Santo Tomás. h

DESORDENADO NO MAS ASMA POLVO CLERY—Se vende en todas partes. AMIGO DE TODOS. Píldoras Holloway.

Millones de personas, en todas las partes del mundo, recomiendan dichas píldoras como el mejor restitutivo de la salud que se conoce. Ellas curan todas las afecciones del corazón, del hígado, del estómago, de los riñones y de los intestinos, y remueven la acrimonia, la flatulencia y la cardialgia, expulsando de la sangre toda impureza, fortaleciendo completamente el sistema nervioso y dando un tono saludable á la organización en general.

Unguento Holloway. Este maravilloso bálsamo sana infaliblemente las heridas antiguas, las llagas, y los males de piernas y de pecho. Por medio de su influencia las úlceras virulentas toman muy pronto un aspecto convaleciente y desaparecen. Jamás deja este Unguento refrigerante de producir una cura perfecta de las afecciones de la piel, los constipados, las toses y el reumatismo, aun cuando se ha apelado en vano á todos los demás medios.

Se venden varios caballos, una pareja de caballos de alzada jóvenes y de andar uno de mucho paso calesero y dos de carrera. Razon Anda 21. 4

BIBLIOTECA DE LA OCEANIA ESPAÑOLA.

CATECISMO DE AGRICULTURA CIENTIFICA. Libro indispensable á todos los agricultores ilustrados. Por Johnston y traducido para La Oceania Española.

LOS CHINOS EN FILIPINAS. Males que se experimentan actualmente y peligros de esta creciente inmigracion. Un folleto en 4.º de 130 páginas.

EL FERRO-CARRIL DE MANILA A DAGUPAN. Folleto que trata de los ferro-carriles en general; describe el de Manila á Dagupan; contiene condiciones de su construcción y tarifas de explotación.

CAMARINES SUR. Descripción general de esta provincia, con un mapa de la misma. Por D. Adolfo Paya Ruiz. Un tomo de 260 páginas. A 4 reales cada ejemplar.

PLANO DE LA CIUDA Y ARRABALES DE MANILA, en mas reducida escala tomado del que tiene el Excmo. Ayuntamiento. Un pliego marquilla 2 reales.

Novelas originales. EL ADREZADO DE PAQUITA. Historieta filipina original. Primer tomo de la colección de trabajos literarios de D. José F. del Pan. 3.ª edición.

LOS PRETENDIENTES DE CARMEN O PERFILES DE NOVIOS. Segundo tomo.

DOS MESES DE LICENCIA O BOCETOS DE NOVIAS. Tercero.

CINCO HORAS EN EL LIMBO O NUESTRAS TATARANIAS.

HAY MUERTE DE AMOR? Tomo cuarto.

HAY QUE VIVIR. LAS MEDIAS NARANJAS. Tomo quinto.

DIEZ MILLONES DE PESOS O EL TESORO DE MARIANAS.

REVERTA INCREIBLE EN TRE UN SANTO PRLADO Y EL SOBRINO DEL ALCALDE RONQUILLO. Tomo VI.

IDILIO ENTRE SAMPAGUITAS. Tomo VII.

EL CABALLO DE COPAS. SE PARECIAN IRENE. Tres novelas. Tomo VIII.

OTRA ESPECIE DE FAUSITO, ó LA EDUCACION DE LA MUJER. Tomo IX.

MALEDICENCIA Y EXPACION. INTIMOS AMIGOS! Dos novelas. Tomo X.

EL MEDICO DE SU HONRA, VIAJE AL PAIS DE LOS AETAS Y VISITA AL P. JUAN MISIONERO DE CAPAS. Dos leyendas filipinas. Tomo XI.

La humanidad no quiere se le haga un bien!

Esta afirmacion que á primera vista puede ser ti dada de paradoja, no deja de ser una verdad profunda que los ejemplos de la vida real nos hacen á cada instante apreciar. No se ha visto á Fulton rebatido por Napoleon I? ¿A Thiers sonreír de incredulidad á la primera palabra sobre los ferro-carriles? En un órden de ideas mas corriente, ¿no se vé á la mayor parte de la gente permanecer sorda á los consejos de una higiénica cuyos preceptos perfeccionan cada día los sabios? Hasta la impureza de la boca no se descuida por muchos? El maravilloso ELIXIR DENTRICO DE LOS RR. PP. BENEDICTINOS DE LA ABADIA DE SOULAC, cuya poderosa eficacia ha sido proclamada en todas partes por la fama, impide acaso á ciertos indiferentes conservar sus dientes careados y su aliento fétido, todo porque no se les ha ocurrido hacer uso de este elixir, cuya reputacion ha sido mil veces sancionada por la experiencia. Es preciso pues repetir que hay que obligar á la humanidad á aprovecharse de los descubrimientos de la ciencia. 3mhDsg

AGENTE GENERAL: A. SEGUIN, BORDEAUX. Unico depósito en Manila: Perfumería de E. GRUPE, Real 28; y Sucursal, Escolta 9.

TRIDUO. DE ACTUALIDAD La Castellana ESCOLTA 37. En obsequio del castísimo Patriarca Señor San José. Se vende en la Administracion de este periódico, Real 2, Manila.

Mobiliario de casa, carruajes vis-á-vis y victoria con pareja de moros, se vende, Cabildo 50. Puede verse de nueve á doce y de tres á cinco. h

Carruaje Dux enganchado ó sin enganchar. Se vende S. Agustin, 13. h

IMPRESOS que se hallan de venta en la Administracion de este periódico calle Real de Manila núm. 2. Relaciones juradas para pedir alta y baja en la contribucion industrial, urbana y alcoholés; toda clase de impresos para los despachos de la Aduana; todas tambien de militares y guardia civil; padrones generales para castas tributarias, y tambien de poistas; fés de vida; hojas de servicios para empleados etc. etc.

Arómatica á 4 reales. Cada frasco lleva la contra marca, 'Importada por La Castellana' Escolta, 37, Gotas amargas de Rusia á 4 rs. botella. Whisky varias clases, Agénjo medias y enteras botellas. Al por menor en LA CASTELLANA, S. Fernando, 34. h

Folleto. Sobre el cólera morbo asiático, por el licenciado D. Pedro Robledo y Gonzalez, antiguo médico civil en Filipinas. Se vende á DOS REALES ejemplar en la Administracion de este periódico.

Reconocida y aceptada por buena. La cerveza marca VIENNA es la bebida mas sana, mas nutritiva, mas estomacal y refrescante. Hay cajas de 8 docenas 1/2 botellas, clase de siempre y cajas de 6 docenas 3/4 botellas cerveza negra (oscura.) Unicos importadores para las Islas Filipinas HOLLMANN & C. Premia en todas las exposiciones donde se ha presentado con la medalla de ORO en la EXPOSICION DE SANCION DE PARIS 1883.

CLORODINE DEL DOCTOR J. COLLIS BROWNE. EL UNICO ORIGINAL Y VERDADERO.

Aviso á los enfermos. Si VV. quieren tener un sueño descansado y agradable, libre de dolor de cabeza, afliccion y de sentir otras incomodidades para calmar y suavizar el enfadoso desasosiego de una prolongada enfermedad, vigorizar el sistema nervioso y regular la circulación de la sangre, deben de proveerse del famoso remedio descubierto por el doctor J. Collis Browne (últimamente médico del Estado mayor del ejército) al que él dió el nombre de Clorodine, y que está admitido por la profesion como el mas maravilloso y eficaz que hasta hoy se haya descubierto.

El Clorodine es el mejor remedio conocido para la tos, asma, bronquitis y consunción. El Clorodine produce un efecto admirable contra las diarreas y es el único que aplaca el cólera y disenteria. El Clorodine corta eficazmente los ataques de epilepsia, histeria, palpitations y espasmos. El Clorodine es el único paliativo contra las neuralgias, reumatismo, gota, cáncer, dolores de muelas y meningitis, etc.

Carta de Symes y comp., farmacéuticos en Simla, á J. T. Davenport, Londres, en 5 de Enero de 1880. Muy señor mio: aprovecho esta oportunidad para congratularle, por la gran reputacion que tan justamente ha obtenido la recomendable medicina el Clorodine del Dr. J. Collis Browne, no solo en el Indostan sino en todo el Oriente, como remedio de general utilidad. Dudamos que haya otro mejor, importado en este país. Será para nosotros una alegría el saber que este remedio sea usado por todos los anglo-indios. Tenemos el gusto de decirle que, con otras marcas, ha sido vendida en este mercado por los nativos una medicina que lleva el mismo nombre, y que creemos en breve desaparecerá. Podemos multiplicar las recomendaciones sobre la gran eficacia del clorodine del Dr. Collis en diarreas, disenteria, espasmos, calambres, neuralgias, vómitos, y como buen sedativo, que hemos experimentado por muchos años. En diarreas cólericas y hasta en el cólera mas terrible su poder es extraordinario. Nunca hemos usado otra medicina que la del Dr. Collis, pues tenemos la conviccion de que esta es la más recomendable y por nuestra profesion nos impone el deber de favorecerla y aconsejar su uso para el bien de la humanidad. Quedamos de VV. seguros servidores.—Symes y comp., miembros de la sociedad de farmacéuticos de la Gran Bretaña, químicos de S. E. el Virrey.

ADVERTENCIA.—El vice-consejero Sir W. Page Wood dice que la declaracion de Freesnan no es verdadera.—Véase el Times del 13 de Julio de 1864. Ninguna botella es genuina como no lleve estampadas en el sello las palabras CLORODINE DEL DR. COLLIS BROWNE.—Acompañan á cada botella testimonios facultativos que acreditan su eficacia.—El único fabricante es J. T. Davenport, 33, Great Russell Street, Biomsbury Londres, á quien podrán dirigirse los pedidos. Los precios son de 1 chelin y 1/2 penique, de 2 chelines y 9 peniques, de 4 chelines y 6 peniques, y de 11 chelines. m6

FOTOGRAFO PERTINER, CARRIEDO N.º 2.